



Expediente No. 2016-168

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
05 DE MARZO DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario promovido por **JORGE LUIS ROMERO TAPIAS** contra **DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES y OTROS** informándole que se han recibido los siguientes memoriales.

PETICIÓN / ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	PARTE PROCESAL / INTERVINIENTE	FECHA MEMORIAL
RESPUESTA REQUERIMIENTO	DEMANDADA	09/10/2023
RESPUESTA REQUERIMIENTO	DEMANDADA	11/10/2023
RESPUESTA REQUERIMIENTO	DEMANDADA	11/10/2023
IMPULSO PROCESAL	DEMANDANTE	20/11/2023


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
05 DE MARZO DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas.

Analizada la información que reposa en el expediente, se evidenció que, en auto del 25 de agosto de 2023, se obedeció y cumplió lo resuelto por el Superior, y se requirió en dos oportunidades, a la Dirección Distrital del Liquidaciones, solicitando documental necesario para cuantificar el valor de la condena y cumplir lo indicado por el H. Tribunal.

Así las cosas, resulta necesario fijar fecha para la audiencia que consagra el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., y proceder con lo ordenado por el Superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para la práctica de la audiencia de contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el viernes 22 de marzo del año 2024 a la hora de las 02:00 PM., a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.



SEGUNDO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la d los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA22-11972 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 06 DE MARZO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 09

CBB